



OF. © N° 14.30.00. 439 /17

ANT.: Resolución Ex. N° 5602 de fecha 21 de noviembre de 2009.
Resolución Ex. N° 2080 de fecha 26 de julio de 2005.
Resolución Ex. N° 5527 de fecha 12 de septiembre de 2011.
Resolución Ex. N° 3282 de fecha 27 de marzo de 2014.
Oficio © N° 240 de fecha 4 de octubre de 2011.
Oficio © N° 201 de fecha 20 de mayo de 2015.

MAT.: Dispone utilizar uniforme estandarizado en funciones de custodia y vigilancia en Tribunales de Justicia.

SANTIAGO, 22 NOV 2017

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludar y por medio del presente documento, se viene en dar a conocer que la imagen corporativa de Gendarmería de Chile resulta ser un activo invaluable a nivel social, lo que implica un conocimiento y reconocimiento del trabajo penitenciario, no solo de nivel nacional, sino que además fuera de las fronteras de nuestro país.

2. En este sentido, conviene tener en consideración que desde el inicio del actual sistema procesal penal en Chile, el cual posee como uno de los ejes principales de la justicia al principio de publicidad, el rol de Gendarmería de Chile es observado como un referente en el trabajo con personas que deben ser puestas a disposición ante los tribunales de justicia en todo el país, actividad que se desarrolla con un elevado estándar de eficiencia y eficacia.

3. En este contexto, el uso del uniforme adecuado y estandarizado es un factor preponderante al momento de cotejar su uso entre regiones, por ello, a contar de esta fecha la indumentaria a utilizar en el quehacer de los tribunales de justicia, deberá atenerse a los siguientes parámetros:

UNIFORME DE VERANO

- Gorra
- Camisa manga corta
- Palas
- Chaleco antibalas
- Pantalón de paño
- Cinturón institucional de lino
- Cinturón NA con funda
- Bastón retráctil
- Botas de infantería

UNIFORME DE INVIERNO

- Gorra
- Camisa manga larga
- Corbata
- Casaquilla con polar desmontable y parches respectivos
- Chaleco antibalas
- Pantalón de paño
- Cinturón institucional de lino
- Cinturón NA con funda
- Bastón retráctil
- Botas de infantería

4. El uniforme y equipamiento descrito es la base para el desempeño de funciones, debiendo sumar el arma de puño con su cordón de seguridad, gas lacrimógeno (si existe), esposas y cualquier otro que optimice la función en este escenario.

5. A modo de graficar en el presente documento, se ajunta set de imágenes con la disposición del uniforme.

UNIFORME A UTILIZAR EN TRIBUNALES DE JUSTICIA

VERANO



UNIFORME A UTILIZAR EN TRIBUNALES DE JUSTICIA

INVIERNO



6. Es todo cuanto se viene en instruir, para conocimiento y cumplimiento.

Saluda atentamente.



439

N° _____ / Dispone utilizar uniforme estandarizado en funciones de custodia y vigilancia en Tribunales de Justicia.

MGC/PTR/LEM/EFC/epc

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Directores Regionales (15)
- Escuela Institucional
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Penitenciaria
- Unidad de Procedimientos Penitenciarios
- Oficina de Partes Dirección Nacional